

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Subsidio al señor Juan Zúñiga Lagos.	\$ 6.513.=
Subsidio al señor Sergio Maldonado Lara.	12.345.=
Subsidio al señor Luis Poblete Figueroa voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Concepción.	3.647.=
Subsidio al señor Jorge Cordero Cáceres voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua-Tagua.	5.512.=
Pago a doña Cecilia Jeldes Castro.	6.733.=
Pago a la Asociación Chilena de Seguridad por servicios prestados a don Patricio Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Caracautín.	963.967.=
Pago al Hospital Clínico de la Universidad de Chile por servicios prestados a don Mateo Kukulján Guerrero, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.	44.980.=
Restitución de gastos por compra de medicamentos al señor Mateo Kukulján Guerrero.	13.377.=
	<hr style="width: 100px; margin-left: auto; margin-right: 0;"/>
	\$ 3.529.821.=
	=====

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 213.200.=
ALLIANZ	61.680.=
ASEGURADORA DE MAGALLANES	18.580.=

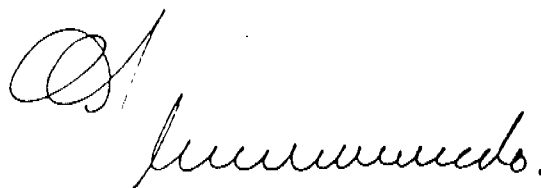
000441

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

AUTO SEGURO	\$	13.980.=
CIGNA		80.740.=
CLUBSEGUROS		11.620.=
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS		201.890.=
CONTINENTAL		33.780.=
CRUZ DEL SUR		257.280.=
CHILENA CONSOLIDADA		254.950.=
ESPAÑOLA		30.800.=
EUROAMERICA		19.670.=
FENIX CHILENA		44.550.=
INTERAMERICANA		12.790.=
ITALIA		19.510.=
PREVISION		96.290.=
REAL CHILENA		33.090.=
RENTA NACIONAL		22.900.=
REPUBLICA		101.130.=
UNION ESPAÑOLA		29.020.=
<u>O T R A S E N T I D A D E S :</u>		
CAJA REASEGURADORA DE CHILE		793.300.=
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS		99.520.=
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO		1.029.861.=
MUTUALIDAD DE CARABINEROS		<u>49.690.=</u>
TOTAL CIRCULAR	\$	<u>3.529.821.=</u>
		=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE

000442

La circular N° 751 fue enviada a todo el mercado asegurador.